

MARTES, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 177

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2016-7894 *Orden ECD/110/2016, de 5 de septiembre, por la que se acepta la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria de un ojo de buey completo (referencia COU0300 COUAP UHP 300/24 117/72 con destino al Museo Marítimo del Cantábrico ofrecido por don Aurelio González-Riancho Colongues.*

Visto el expediente incoado por la Dirección General de Cultura para la aceptación de la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de un ojo de buey completo (referencia COU0300 COUAP UHP 300/24 117/72) ofrecido por don Aurelio González-Riancho Colongues con destino al Museo Marítimo del Cantábrico, integrado en la consejería de Educación, Cultura y Deporte.

De conformidad con:

El artículo 47 de la Ley 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, tras su modificación por la Ley de Cantabria 10/2013, de 27 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas.

El informe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Educación Cultura y Deporte de fecha 18 de julio de 2016.

El informe emitido por el Servicio de Administración General de Patrimonio de fecha 8 de agosto de 2016.

A propuesta de la directora General de Cultura.

RESUELVO

Primero: Aprobar la adquisición por vía de donación a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de un ojo de buey completo (referencia COU0300 COUAP UHP 300/24 117/72) ofrecido por don Aurelio González-Riancho Colongues con destino al Museo Marítimo del Cantábrico, integrado en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Segundo: Los referidos bienes quedarán afectados a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, con destino al Museo Marítimo del Cantábrico.

Tercero: Por el Museo Marítimo del Cantábrico se designará un representante para la formalización del acta de entrega y recepción del material cuya donación se acepta, y se realizarán los trámites necesarios para su correcta inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma.

La presente Orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 5 de septiembre de 2016.
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Ramón Ruiz Ruiz.

2016/7894

CVE-2016-7894